



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DIRECCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

DECRETO N° 017  
05 MAR 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN AJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 – RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA,**

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto N° 006 del 20 de enero de 2012 se realizaron adiciones presupuestales al Presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2012 en el Fondo Local de Salud en la Subcuenta de Régimen Subsidiado en Salud, acorde a lo publicado por el Ministerio de la Protección Social en la matriz de continuidad 2012 en su página en su página web: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co).
2. Que la matriz publicada por el Ministerio de la Protección Social, en el mes de enero de 2012, fue modificada en la distribución de las fuentes de financiación por el Ministerio de Salud y Protección Social el día 10 de febrero de 2012 y publicada en la página web: [www.minproteccionsocial.gov.co](http://www.minproteccionsocial.gov.co).
3. Que el CONPES Social N° 148 del 9 de febrero de 2012 establece la asignación de recursos para el Régimen Subsidiado en Salud.
4. Que la matriz publicada en el mes de febrero de 2012, por el Ministerio de Salud y Protección Social, incrementa la cofinanciación por parte del FOSYGA y del SGP para la Continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado así FOSYGA por el valor de \$ 51.086.458,92 los cuales deben adicionarse al presupuesto Ingresos y Gastos de la actual vigencia; igualmente esta matriz reduce el valor de esfuerzo propio Departamental, por un valor de \$ 80.831.035 los cuales deben reducirse en el presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia Fiscal.
5. Que de acuerdo al CONPES 148 de febrero de 2012, se hace necesario reducir el valor del SGP para Régimen Subsidiado presupuestado en el Fondo Local de Salud en ingresos y gastos para la vigencia 2012, por mayor valor presupuestado

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓNASE** al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2012, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS SOBRE CIEN (\$51.086.458,92) MONEDA CORRIENTE**, Así:

Rubro 1 20 2 01010206020103 FOSYGA \$ 51.086.458,92

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNASE** al Presupuesto General de Gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2012, la suma de **CINCUENTA Y UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y DOS SOBRE CIEN (\$51.086.458,92) MONEDA CORRIENTE**, Así:

Rubro 10 20 2 030201010101 -20 FOSYGA \$ 51.086.458.92

**ARTÍCULO TERCERO: REDÚZCASE** al Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2012, la suma de **QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$504.104.316)**. Así:

Rubro 1 20 2 01010206020101-06 SGP SALUD - Régimen Subsidiado Continuidad \$ 423.273.281

Rubro 1 20 2 01010206020201-46 Rentas departamento Régimen Subsidiado \$ 80.831.035

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2 No. 4-07 / Tel.: 879 5356 Ext. 104-116 / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co) / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
DIRECCIÓN LOCAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

DECRETO N° 017  
05 MAR 2012

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN AJUSTE AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2012 – RECURSOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**

**ARTÍCULO CUARTO: REDÚZCASE** al Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2012, la suma de QUINIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 504.104.316) Así:

Rubro 10 20 2 030201010101 -6	SGP	\$ 423.273.281
Rubro 10 20 2 030201010101 - 46	RENTAS CEDIDAS	\$ 80.831.035

**ARTÍCULO QUINTO:** Envíese copia a la Gerencia Financiera Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de su firma.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cajicá- Cundinamarca a los

  
OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE  
Alcalde Municipal

Proyectó: Isabel Cristina Hoyos Giraldo  
Coordinadora Aseguramiento.

Revisó: Diana Yanet Bastidas Rodriguez  
Directora Local de Salud

  
Jaime Adames  
Oficina Jurídica



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, marzo seis (6) de dos mil doce (2012), a las siete de la mañana, se publica el presente DECRETO, en la cartelera oficial por el término de Ley.

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

### CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, marzo seis (6) de dos mil doce (2012), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

*Gladys Mancera*  
**GLADYS MANCERA GONZALEZ**  
**Técnico Administrativo**

Gladys M.

**Progreso con Responsabilidad Social**

Calle 2a. No. 4-07 teléfonos 8795356 fax Ext. 128  
[secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co](mailto:secgadministrativo@cajica-cundinamarca.gov.co) / [www.cajica-cundinamarca.gov.co](http://www.cajica-cundinamarca.gov.co).

Matriz 10 Febrero 2012.

CODIGO DANE	NOMBRE DEL MUNICIPIO	BDUA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2011				TOTAL AFILIADOS REGISTRADOS EN BDUA CON TIPO DE SUBSIDIO VALIDO A SER ESTIMADO COMO PLENO SEGUN AC 28 CRES	TOTAL AFILIADOS BDUA (31/12/2011) SUBSIDIO PARCIAL A SER RECONOCIDO COMO PLENO	TOTAL AFILIADOS BDUA (31/12/2011) SUBSIDIO PLENO (Acuerdo 30/2011)	POBLACION NO AFILIADA OBTENIDA DEL CRUCE DE LA BASE DE DATOS SISBEN III CON BDUA DICI/11	COSTO CONTINUIDAD BDUA (ENERO-DICIEMBRE 2012) CON UNIFICACION DE SALARIOS Y MAS	COSTO ESTIMADO POBLACION NO ASEGURADA SEGUN CRUCE	RECURSOS TOTALES QUE FINANCIAN LA VIGENCIA ENERO-DICIEMBRE 2012				
		AFILIADOS BDUA (31/12/2011) SUBSIDIO PARCIAL A SER RECONOCIDO COMO PLENO SEGUN AC 28 CRES	AFILIADOS REGISTRADOS EN BDUA CON TIPO DE SUBSIDIO VALIDO A SER ESTIMADO COMO PLENO	TOTAL AFILIADOS BDUA (31/12/2011) SUBSIDIO PLENO (Acuerdo 30/2011)	POBLACION NO AFILIADA OBTENIDA DEL CRUCE DE LA BASE DE DATOS SISBEN III CON BDUA DICI/11							COSTO CONTINUIDAD BDUA (ENERO-DICIEMBRE 2012) CON UNIFICACION DE SALARIOS Y MAS	COSTO ESTIMADO POBLACION NO ASEGURADA SEGUN CRUCE	ESTIMADO SGP ULTIMA DOCEAVA 2011 - CONPES 145	ESTIMADO SGP ONCE DOCEAVAS 2012 -CORTE ENERO 31/2012	ESTIMADO PRELIMINAR RECURSOS ART 217 L100/93 ADMINISTRACION DIRECTAMENTE LAS CCF ENERO-DICIEMBRE/2012
25126	CAJICA	9,516	516	10,032	352,339.20	835	3,534,666,854.40	329,437,520.00	1,648,071,481	109,566,791.00	1,106,036,605.00	527,982,734.40	329,437,520.00	-	329,437,520.00	

1789080724

1217 605396

857.417.886.40

3864 104 00640

Incremento por la aplicación de artículo 44  
 Dependencia de información de los premios no cobrados que trata el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010 por los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guaviare, Huila, Magdalena, Meta, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Los departamentos de Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena, Casanare, Putumayo, Arauca y Vichada no verificaron los recursos destinados a la cofinanciación de Realmen Sus dado para el año 2012, por lo anterior fue En revisión la aplicación del artículo 145 del Decreto 4923 de 2011, en el caso de